DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS –

**CONVOCATORIA PARA APOYAR EL ALISTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICTUDES DE PATENTE POR LAS VÍAS NACIONAL (OFICINA NACIONAL) E INTERNACIONAL (PCT) RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.**

**ANEXO 4 - ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS** **Y EL BENEFICIARIO**

**EL BENEFICIARIO**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre o razón social: | |
| Cédula de ciudadanía o NIT: | Matrícula mercantil: |
| Domicilio: | |
| Representante legal suplente: | Cédula de Ciudadanía: |
| Domicilio: | |

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre o razón social: | |
| Cédula de ciudadanía o NIT: | Matrícula mercantil: |
| Domicilio: | |
| Representante legal suplente: | Cédula de Ciudadanía: |
| Domicilio: | |

Las partes de común acuerdo convienen celebrar el presente acuerdo de prestación de servicios conforme las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA OBJETO:** El PRESTADOR DE SERVICIOS acuerda con el BENEFICIARIO desarrollar todas las actividades necesarias para redactar y radicar la solicitud de patente de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así como el acompañamiento al BENEFICIARIO ante la oficina nacional, que para el caso colombiano es la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y/o por vía internacional que corresponde a una solicitud PCT ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI con lo establecido en el presente documento y los términos de referencia de la Convocatoria para apoyar el alistamiento y la presentación de solicitudes de patente por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (PCT) relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.

**SEGUNDA DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO A OFRECER:** La prestación del servicio de redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patente incluye los siguientes componentes:

* Honorarios por la preparación y redacción de la solicitud de patente vía nacional y vía PCT.
* Tasas correspondientes a la presentación de las solicitudes de protección vía nacional y vía PCT.
* Tasas de Búsqueda Internacional.
* Tasa correspondiente a la presentación del documento de prioridad (si aplica).
* Tasa de transmisión (Si aplica – en caso de optar por Colombia como oficina receptora).
* Tasas correspondientes a las entradas a 2 fases nacionales.
* Gastos de traducciones y adecuación de la solicitud a las normas del país donde se solicita la protección.
* Imprevistos (Ejemplo: Gastos de envío de la documentación a las oficinas de patentes en el exterior).

**NOTA:** Otras actividades o costos no cubiertos en esta cláusula y en general todas aquellas que se requieran adelantar para culminar con el proceso de la solicitud de la patente, deberán ser asumidas exclusivamente por los beneficiaros.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Alcance del servicio** | **Entregables acordados** | **Resultados a lograr** | **No. de sesiones de trabajo presenciales** | **Número de horas de asesoría** |
| (Describir de manera clara y concisa las actividades a desarrollar para la prestación del servicio) | (Describir de manera clara y concisa los entregables para la prestación del servicio) | (Describir de manera clara y concisa los resultados a lograr por la empresa con la prestación del servicio) | (Describir el número de sesiones de trabajo presenciales a realizar con el ) | (Describir el número de sesiones de trabajo presenciales a realizar con el ) |

**TERCERA PLAZO:** La prestación del servicio tendrá un plazo de hasta 40 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

**CUARTA CRONOGRAMA, PLAN DE TRABAJO Y ENTREGABLES:** Sin perjuicio del plazo establecido en el presente documento, EL BENEFICIARIO y EL PRESTADOR DE SERVICIO de común acuerdo elaborarán un cronograma de trabajo, el cual podrá ser ajustado por las partes. En todo caso el cronograma no podrá exceder la vigencia de cuarenta (40) meses, y deberá contemplar los siguientes entregables:

* Documento donde se evidencie: Búsqueda tecnológica, redacción de las patentes, asesoría, asesores nacionales e internacionales, gastos de personal.
* Radicación de la presentación de la solicitud de patente y comprobante de pago correspondiente a las tasas establecidas por la presentación de la solicitud de patente via nacional y vía PCT.
* Documento donde evidencie: Búsqueda Internacional emitida por la administración internacional de búsqueda concepto escrito conforme a lo establecido por el PCT.
* Documento donde se evidencie: Respuesta a requerimiento en el tiempo oportuno (Si aplica).
* Documento donde se evidencie: Transmisión
* Documento donde se evidencie: La traducción de la solicitud y adecuación de la solicitud a las normas del país donde se solicita la protección por entrar a fase nacional.
* Documento donde se evidencie: Presentación ante Oficinas Nacionales - Entrada a 2 fases nacionales.

**QUINTA.- EQUIPO DE TRABAJO:** Para la prestación del servicio las partes disponen del siguiente equipo de trabajo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS** | **Por parte del BENEFICIARIO** |
| Nombre: | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: |
| Datos de Contacto (Correo y No. de Celular) | Datos de Contacto (Correo y No. de Celular) |

**SEXTA.- VALOR DE LA CONTRAPARTIDA:** El porcentaje de contrapartida a cargo de EL BENEFICIARIO se define de acuerdo con la siguiente tabla:

Para el caso de las propuestas presentadas que opten por solicitud de patente vía Nacional y vía PCT, la contrapartida de regirá de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de proponente | Porcentaje y valores mínimos de contrapartida en dinero |
| Persona natural | 20 % en dinero ($9.052.576,2) |
| Micro y pequeña empresa | 30 % en dinero ($13.578.864) |
| Empresa mediana | 40 % en dinero ($18.105.152) |
| Empresa grande | 50 % en dinero ($22.631.440,5) |
| Otras personas jurídicas | 50 % en dinero ($22.631.440,5) |
| Universidades - Institutos de formación tecnológica – IES - Grupo de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad - Incubadoras de empresas de base tecnológica | 30 % en dinero ($13.578.864) |

Para el caso de las propuestas presentadas que opten por solicitud de patente solamente por Vía PCT - Con prioridad colombiana, la contrapartida de regirá de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de proponente | Porcentaje y valor contrapartida en dinero |
| Persona natural | 20 % en dinero ($8.081.576,2) |
| Micro y pequeña empresa | 30 % en dinero ($12.122.364,3) |
| Empresa mediana | 40 % en dinero ($16.163.152,4) |
| Empresa grande | 50 % en dinero ($20.203.940,5) |
| Otras personas jurídicas | 50 % en dinero ($20.203.940,5) |
| Universidades - Institutos de formación tecnológica – IES - Grupo de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad - Incubadoras de empresas de base tecnológica | 30 % en dinero ($12.122.364,3) |

**SÉPTIMA FORMA DE PAGO DE LA CONTRAPARTIDA:** El porcentaje de contrapartida a cargo de EL BENEFICIARIO será pagado por éste a EL PRESTADOR DE SERVICIOS en un único pago a la firma del presente documento.

**PARÁGRAFO:** En todo caso los valores adicionales al precio de la prestación del servicio que no cubra Colciencias –Ministerio TIC, serán asumidos exclusivamente por EL BENEFICIARIO, ante lo cual Colciencias –Ministerio TIC no tendrá ninguna responsabilidad.

**OCTAVA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio se realizará en el siguiente domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*Indicar la modalidad de prestación del servicio en caso de no ser presencial*).

**NOVENA OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:** EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga con EL BENEFICIARIO a ejecutar todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del acuerdo y especialmente las que se mencionan a continuación:

1. Desarrollar las actividades que se requieren para la efectiva prestación de los servicios ofrecidos a EL BENEFICIARIO de conformidad con el presente acuerdo.
2. Prestar los servicios dentro del tiempo estimado en el acuerdo.
3. Transferir el conocimiento y las herramientas al BENEFICIARIO conforme a los servicios prestados.
4. Cumplir con la presentación de los entregables establecidos en este acuerdo
5. Presentar a Colciencias – Ministerio TIC los entregables definidos en el presente acuerdo.
6. Asistir a las reuniones que se requieran para atender cualquier requerimiento efectuado por EL BENEFICIARIO.
7. Abstenerse de realizar cualquier acto fraudulento en desarrollo del presente acuerdo.
8. Guardar absoluta reserva y no utilizar total ni parcialmente la información y documentación de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente del BENEFICIARIO para propósitos diferentes al cumplimiento del presente acuerdo.

Poner a disposición del BENEFICIARIO el equipo de trabajo ofrecido en su Postulación (la Invitación realizada a través de la página de Colciencias el miércoles 26 abril 2017, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES), garantizando que sea éste el que efectivamente preste el respectivo servicio.

1. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del presente acuerdo
2. Responder por las reclamaciones o perjuicios que eventualmente EL BENEFICIARIO le reclame a Colciencias – Ministerio TIC y que se le hubieran causado como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones.
3. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, así como en las demás normas en materia de protección de datos personales. En especial contar con las respectivas autorizaciones tanto para la construcción de bases de datos como para cualquier otra actividad que se entienda como tratamiento de datos personales de acuerdo con lo establecido en la mencionada ley, teniendo especial atención al tratamiento de datos biométricos. Para el efecto, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con las autorizaciones expresas para la filmación de los videos que se generen en ejecución del acuerdo o cualquier otro tipo de recolección de datos de este tipo.

1. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del presente acuerdo.

**(Incluir obligaciones particulares)**

**DÉCIMA OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:**

1. Suministrar toda la información que se requiera para que el prestador del servicio de redacción de patentes pueda adelantar el trámite respectivo ante la oficina nacional, que para el caso colombiano es la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y/o por vía internacional que corresponde a una solicitud PCT ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI.
2. Disponer como mínimo de una persona responsable para interactuar con el prestador del servicio y con Colciencias – Ministerio TIC, para participar en el proceso de la redacción y el trámite general de la patente.
3. Firmar el control de asistencia de las sesiones de trabajo realizadas con el PRESTADOR DE SERVICIOS de acuerdo a las condiciones pactadas y consignadas en el presente acuerdo.
4. Presentar a Colciencias – Ministerio TIC la evaluación del servicio prestado por EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
5. Informar a Colciencias – Ministerio TIC el desempeño, disposición y compromiso del PRESTADOR DE SERVICIOS.
6. Reconocer y pagar al PRESTADOR DE SERVICIOS el porcentaje de contrapartida que le corresponda conforme con el numeral sexto de acuerdo con lo establecido en el presente acuerdo, previamente validado por Colciencias – Ministerio TIC.
7. Asumir por su cuenta y riesgo los gastos no especificados y/o no cubiertos por Colciencias – Ministerio TIC y/o otros rubros que no son asumidos por la Colciencias – Ministerio TIC.
8. Otorgar a Colciencias, Ministerio TIC y al PRESTADOR DE SERVICIOS la autorización para la recolección, tratamiento y circulación de datos personales conforme lo establecido en el Anexo No.1

**(Incluir obligaciones particulares)**

**DÉCIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD:** EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá utilizar todos los medios que estén a su alcance para garantizar que se respete la obligación de reserva y confidencialidad sobre cualquier información obtenida con ocasión de la ejecución del presente acuerdo, en particular la suministrada por Colciencias, Ministerio TIC y por cada BENEFICIARIO.

Para tales efectos, se tendrá como confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL BENEFICIARIO que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida en que dicha información sea secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible a quienes se encuentran en los círculos que en forma usual manejan la información respectiva, tenga un valor comercial por ser secreta, y haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La obligación de reserva consiste en abstenerse de usar, facilitar, divulgar o revelar, sin causa justificada y sin consentimiento DEL BENEFICIARIO, la información sobre cuya confidencialidad se la haya prevenido en forma verbal o escrita. Dicha obligación subsistirá durante la vigencia del acuerdo, y luego de su terminación mientras subsistan las características para considerarla como información confidencial.

**DÉCIMA SEGUNDA SEGUIMIENTO DEL ACUERDO:** El seguimiento al presente acuerdo será realizado por parte de Colciencias y Ministerio TIC, sin perjuicio del seguimiento y supervisión que del mismo efectúe EL BENEFICIARIO.

**DÉCIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** (indicar las condiciones de esta cláusula)

Para constancia de su celebración se firma este instrumento, en dos (2) ejemplares, en la ciudad de xxxxxx, a los xxxxxx

|  |  |
| --- | --- |
| **Por** | **Por** |
| **EL BENEFICIARIO** | **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** |
| **XXXXXXXXXXXXXXXX** | **XXXXXXXXXXXXXXXX** |